



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año de la Universalización de la Salud”



## BASES DEL CONCURSO TRANSPORTE SEGURO CONTRA EL COVID -19

Como parte de las actividades programadas a desarrollar por la municipalidad distrital de Pichari por el 25 aniversario de creación política del distrito de Pichari-Bodas de Plata, con el propósito de implementar, cumplir con los protocolos establecidos en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°258-2020-MTC/01, en el Anexo VI “**Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID19, en el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de taxi**”, facilitando así las medidas del cuidado sanitario, entorno de un aislamiento social inteligente, está dirigido a conductores y empresas de vehículos mayores que transitan en la jurisdicción, se desarrollará un concurso de transporte seguro contra el COVID-19, en las instalaciones del terminal terrestre.

### I. OBJETIVOS

- a) Enfocar de manera analítica, implementando, cumpliendo parámetros y concientizando a la población Picharina del COVID-19 a través de la visualización de los lineamientos propuestos del MINSA.
- b) Exhortar a los transportistas a cumplir con los protocolos establecidos en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°258-2020-MTC/01, en el Anexo VI, siendo un valioso apoyo para el cuidado sanitario y fomentar las buenas prácticas de cuidado contra el COVID-19.

### II. LUGAR Y FECHA

- a) **Fecha:** Viernes 07 de agosto del 2020
- b) **Horario:** 10:00am - 11:00 am
- c) **Lugar:** Instalaciones del terminal terrestre.

### III. PARTICIPANTES

- a) El concurso está dirigido a **vehículos mayores de transporte público**.
- b) Los participantes deberán estar con todos los documentos en regla tanto del vehículo y el conductor.
- c) Cada participante deberá pertenecer a una empresa autorizada por la municipalidad distrital de Pichari. **La inscripción es gratuita y se realizará del 03 al 05 de agosto en las instalaciones de la división de Servicio y Control.**
- d) La participación por empresa debe ser como máximo 01 unidad vehicular.
- e) Una vez copada la capacidad no se permitirá la participación de más vehículos.



2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año de la Universalización de la Salud”



#### IV. REGLAS GENERALES

- a) El concurso de transporte seguro cumpla con la constatación vehicular (logotipo de la empresa, color del toldo, placas laterales, cinta reflectiva, botiquín, tacho de basura)
- b) Creatividad del conductor, que brinde las condiciones de trabajo y el Uso de algunas indumentarias que apoya en la prevención del COVID -19, como por ejemplo: Limpieza de la unidad, el separador con mica y deba estar con la información necesaria, Uso de la mascarilla, etc.
- c) Se evaluará la forma de promoción del protocolo de COVID-19 en vehículos mayores

#### V. CALIFICACIÓN

La calificación será de 0 a 20 puntos, teniendo en consideración las siguientes variables de calificación.

- a) Creatividad: De 0 a 6 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.
- b) Presentación: De 0 a 6 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.
- c) Formas de promoción del protocolo de COVID19 en vehículos mayores: De 0 a 08 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.

**El fallo del jurado será inapelable.**

#### VI. PREMIOS Y CONSTANCIA DE PRIMER LUGAR

Se entregará un premio al primer lugar, en función al puntaje.

- a) Primer puesto : S/. 1600.00
- b) Segundo puesto : S/. 1200.00
- c) Tercer puesto : S/. 600.00

#### VII. JURADO

El jurado calificador estará conformado por:

- Un representante de la PNP
- Un representante de la municipalidad.
- Un representante del MINSA.

#### VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- a) Cualquier tema no contemplado en las presentes bases será resuelto por los organizadores y jurado. Su decisión será inapelable.

Pichari, julio de 2020



2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año de la Universalización de la Salud”



## BASES DEL CONCURSO MOTO TAXI SEGURO CONTRA EL COVID 19

Como parte de las actividades programadas a desarrollar por la municipalidad distrital de Pichari por el 25 aniversario de creación política del distrito de Pichari - Bodas de Plata, con el propósito de implementar, cumplir con los protocolo establecido en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°258-2020-MTC/01, en el Anexo VI “**Protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID19, en el servicio de transporte publico especial de personas en la modalidad de taxi y vehículos menores**”, facilitando así las medidas del cuidado sanitario, entorno de un aislamiento social inteligente, está dirigido a conductores y empresas de vehículos menores que transitan en la jurisdicción, se desarrollará un concurso de mototaxi seguro contra el COVID19, en la plaza principal.

### I. OBJETIVOS

- a) Enfocar de manera analítica, implementando, cumpliendo parámetros y concientizando a la población Picharina del COVID 19 a través de la visualización de los lineamientos propuestos del MINSA.
- b) Exhortar a los transportistas a cumplir con los protocolos establecidos en RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°258-2020-MTC/01, en el Anexo VI, siendo un valioso apoyo para el cuidado sanitario y fomentar las buenas prácticas de cuidado contra el COVID 19.

### II. LUGAR Y FECHA

- a) **Fecha:** Viernes 07 de agosto del 2020
- b) **Horario:** 08:30am - 10:00am
- c) **Lugar:** Instalaciones plaza principal

### III. PARTICIPANTES

- a) El concurso está dirigido a **vehículos menores de transporte público**.
- b) Los participantes deberán estar con todo el documento en regla tanto del vehículo y el conductor.
- c) Cada participante deberá pertenecer a una empresa autorizada por la municipalidad distrital de Pichari. **La inscripción es gratuita y se realizará del 03 al 05 de agosto en las instalaciones de la división de Servicio y Control.**
- d) La participación por empresa debe ser como máximo 06 unidades vehiculares.
- e) Una vez copada la capacidad no se permitirá la participación de más vehículos.







2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año de la Universalización de la Salud”



#### IV. REGLAS GENERALES

- El concurso de mototaxi cumpla con la constatación vehicular (número de otorgado, color del toldo, placas laterales, cinta reflectiva, botiquín, tacho de basura)
- Creatividad del conductor, que brinde las condiciones de trabajo y el uso de alguna indumentaria que apoya en la prevención del COVID 19, como por ejemplo: Limpieza de la unidad, el separador con mica y deba estar con la información necesaria, Uso de la mascarilla, etc.
- El grupo de seis unidades debe de mantener la misma presentación y uniformidad.
- Se evaluará la forma de promoción del protocolo de COVID19 en mototaxi

#### V. CALIFICACIÓN

La calificación será de 0 a 20 puntos, teniendo en consideración las siguientes variables de calificación.

- Creatividad: De 0 a 6 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.
- Presentación: De 0 a 6 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.
- Formas de promoción del protocolo de COVID19 en mototaxi: De 0 a 08 puntos, siendo este último la mayor calificación en esta variable.

**El fallo del jurado será inapelable.**

#### VI. PREMIOS Y CONSTANCIA DE PRIMER LUGAR

Se entregará un premio al primer lugar en función al jurado.

- Primer puesto : S/. 1600.00
- Segundo puesto : S/. 1200.00
- Tercer puesto : S/. 600.00

#### VII. JURADO

El jurado calificador estará conformado por:

- Un representante de la PNP.
- Un representante de la municipalidad.
- Un representante del MINSA.

#### VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- Cualquier tema no contemplado en las presentes bases será resuelto por los organizadores y jurado. Su decisión será inapelable.



2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari